

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 0149°
EXPEDIENTE N° 3511-00422/04**

NEUQUÉN, 26 FEB 2004

VISTO:

La necesidad de satisfacer la demanda educativa de nivel primario existente en la ciudad de Plottier; y

CONSIDERANDO:

Que para dar respuesta resulta pertinente crear una nueva unidad educativa, contándose con la infraestructura edilicia para tal fin;

Que la matrícula estimada para el inicio del ciclo lectivo 2004 asciende a trescientos noventa y dos (392) alumnos;

Que la organización escolar contempla diecisiete (17) secciones de grado;

Que en el período escolar 2003 se procedió a crear en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 92 un cargo de maestro de grado - vacante: Transferencia Resolución N° 298/03 Secuencia 122 - Turno Tarde, para la atención de una sección de 1er. Año del 1er. Ciclo;

Que los alumnos que concurren a la misma, pertenecen al radio de la escuela próxima a inaugurarse, motivo por el cual es necesario proceder a transferir el citado cargo;

Que es una obligación indelegable del Estado garantizar el servicio educativo de toda la población;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 12 inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA
PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

1°) **CREAR**, ad - referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565 - en la ciudad de Plottier, la **Escuela Primaria N° 351**, 1° Categoría - Grupo "A" - período marzo - diciembre, Clave Única Educativa N° 5801034, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII.

2°) **ASIGNAR**, ad - referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley 565, a la Escuela Primaria N° 351, la planta funcional que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Director de 1ra. Categoría Escuela Primaria Común (DAI.3) Secuencia 101 - Tiempo Completo.
- Un (1) cargo de Vicedirector (DHD.3) Secuencia 101 - Tiempo Completo.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Secretario (DBA.3) Secuencia 601 - Turno Mañana.
- Dieciséis (16) cargos de Maestro de Grado (DBA.3) Secuencias 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 - Turno Mañana y Secuencias 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 - Turno Tarde.
- Dos (02) cargos de Maestro Especial de Plástica (DDF.3) Secuencia 201 - Turno Mañana y 202 - Turno Tarde.
- Dos (02) cargos de Maestro Especial de Música (DDF.3) Secuencia 301 - Turno Mañana y Secuencia 302 - Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Especial de Educación Física (DEB.4) Secuencia 101 Turno Mañana y Secuencia 102 - Turno Tarde.



COPIA

NORA VIANA BLAZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación

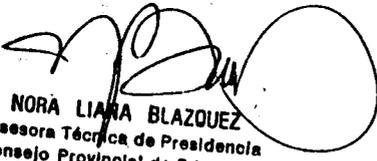


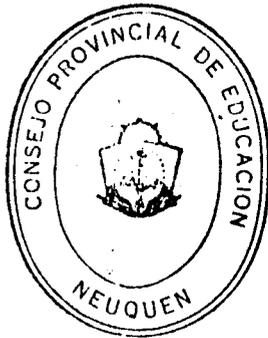
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 0149
EXPEDIENTE N° 3511-00422/04**

- 3º) **DECLARAR SOBRENTE** de la planta funcional de la Escuela Primaria N° 92 - 1º Categoría, Grupo "A" de Plottier, Dirección General Distrito Regional Zona VIII, el cargo de Maestro de Grado (DBA.3) vacante por: "Transferencia Resolución N° 0298/03 Secuencia 122 - Turno Tarde.
- 4º) **TRANSFERIR** el cargo de Maestro de Grado (DBA.3) citado en el Artículo 3º de la presente norma legal, a la planta funcional de las Escuela Primaria N° 351, asignándole la Secuencia 117 - Turno Tarde.
- 5º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente a: JUR.09; SA. 02; URP. 50; FIN. 5; FUN. 20; SEC. 1; STR. 1; PPAL. 01; PPAR. 1/2; PRG.4; SUB.2; FUF1.11 del Presupuesto General vigente.
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Nivel Primario se realizarán las notificaciones de práctica.
- 7º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocafías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Junta de Clasificación - Nivel Primario; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General Distrito Regional Zona VIII; Dirección de Base de Datos; **ELEVAR** al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 6º.

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.